

D.1.20

CAPÍTULO IV
De la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario

Artículo 70.- Los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos

RESPUESTA:

FF	Concepto Fuente de Financiamiento	Suma de EJERCIDO
250101	FAIS-FISMDF	75,653.00
250102	FORTAMUNDF	6,841,141.70
250105	FASP	0.00
260101	Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	79,938.00
260102	Recursos para el Programa de Acciones para el Desarrollo	50.00
Total general		6,996,782.70

Atentamente



L.C. José Ismael Castillo Gómez
Director de Administración y Finanzas

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPOTZOTLAN, MEX.



2022 - 2024
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS